



RESOLUCIÓN N° 0891-2016-UNHEVAL-CU.

000328

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2016

Visto los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano Encargado de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 0181-2016-UNHEVAL/FM/D, de fecha 26.OCT.2016, remite a la Directora de Planificación y Presupuesto la Resolución N° 0129-2016-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 20.MAY.2016, que aprobó en vías de regularización el contrato de tres profesores para la Escuela Profesional de Odontología, cuyos datos figura en la parte resolutive; para su opinión técnica sobre el cambio de modalidad de contrato de los coordinadores;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 1414-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 27.OCT.2016, remite el Informe N° 0657-2016-OPyP-UNHEVAL-J, de fecha 26.OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto dando a conocer que se cuenta con crédito presupuestario para el cambio de modalidad de contrato de locador de servicios a contrato por planillas de los docentes coordinadores del Internado Hospitalario de la EP de Odontología, conforme a las categorías aprobadas en la Resolución N° 0129-2016-UNHEVAL-FM-CF, el mismo que debe ser refrendado con otro acto administrativo a nivel del Consejo Universitario, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 002, Certificación N° 009;

Que el Decano Encargado de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 0120-2016-UNHEVAL/FM/D, remite al Vicerrector Académico para su ratificación la Resolución N° 0129-2016-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 20.MAY.2016, que aprobó en vías de regularización el contrato de los coordinadores para la EP de Odontología, como Coordinadores del Internado Odontológico, para el año académico 2016-I y II, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Que en la sesión extraordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 17.NOV.2016, en mérito al inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, y ante las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el contrato de los siguientes profesionales propuestos con la Resolución N° 0129-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 20.MAY.2016, por la Facultad de Medicina, como **Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas**, para la EP de Odontología, como Coordinadores del Internado Odontológico, para el año académico 2016-I y II, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 002, Certificación N° 009, como sigue:

- Sede Huánuco:

1. CD Karina Paola Cavalié Martel, Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano.

Sede Lima:

CD Juan Manuel Jaramillo Arrunátegui, Hospital Militar Central del Ejército.

Mg. CD José Luis Cornejo Salazar, Hospital Guillermo Almenara.

Méd. Eduardo Santiani Armijo, Hospital Guillermo Almenara.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 275-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º. **APROBAR** el contrato de los siguientes profesionales propuestos con la Resolución N° 0129-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 20.MAY.2016, por la Facultad de Medicina, como **Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas**, para la EP de Odontología, como Coordinadores del Internado Odontológico, para el año académico 2016-I y II, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 002, Certificación N° 009, como sigue:

**Sede Huánuco:**

1. CD Karina Paola Cavalié Martel, Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano.



...///Resolución N° 0891-2016-UNHEVAL-CU;



-  
- **Sede Lima:**

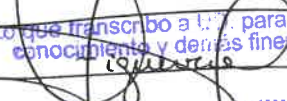
1. CD Juan Manuel Jaramillo Arrunátegui, Hospital Militar Central del Ejército.
  2. Mg. CD José Luis Cornejo Salazar, Hospital Guillermo Almenara.
  3. Méd. Eduardo Santiani Armijo, Hospital Guillermo Almenara.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR

  
**Abog. Yersey Karin FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución  
 Rectorado-  
 VRAcad-  
 VRInv-AL  
 OCI-  
 DCPYP-  
 JPPTO-  
 JPLAN-  
 DOGA  
 RH-UEC  
 UR  
 OC.OT.  
 FM  
 EPOdontología  
 Archivo

*Lo que transcribo a l. para su conocimiento y demás fines*  
  
**Abog. Yersey Karin Figueroa Quiñonez**  
 SECRETARIA GENERAL